

## **COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

### **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**6 DE FEBRERO DE 2026**

**16:30 HORAS**

**SESIÓN VIRTUAL (PLATAFORMA INE-WEBEX)**

### **ORDEN DEL DÍA**

Registro de personas asistentes y verificación del quorum.

Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de los asuntos atendidos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2025.
2. Plan de Trabajo que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2026.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.<sup>1</sup>
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.<sup>2</sup>
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reposición del procedimiento de otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio

---

<sup>1</sup> No se transmite, conforme a lo previsto en el artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

<sup>2</sup> No se transmite, conforme a lo previsto en el artículo 26, numeral 5, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



valorado 2024, a tres personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, derivado de resoluciones de procedimientos laborales sancionadores.